RESOLUCIÓN N°. 956/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR C OFERTA (LCO) N° 02/2022, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ES Nº 7342 TRES NACIENTES, ESCUELA BÁSICA N° 5964 VIRGEN DE FÁTIMA Y ESCUELA N DEL ROSARIO – 2022, ID 412331, A LA FIRMA NUTRIPAN RUC 567339-9 REPRESEN SEÑORA GABRIELA VALLEJOS RUIZ CON C.I. Nº. 567.339. ----------

Ypane, 27 de ma

VISTO: El dictamen de fecha 25 de mayo del 2022, expedido por el Comité d en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a L Concurso de Oferta (LCO) N° 02/2022, para la "PROVISION DE ALMUERZO ES LA ESCUELA BÁSICA Nº 7342 TRES NACIENTES, ESCUELA BÁSICA N° 5964 FÁTIMA Y ESCUELA N°3685 VIRGEN DEL ROSARIO – 2022, ID 412331, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la re de adjudicación a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 DEL JAVIER TERWINDT BENITEZ C.I. Nº 787.200 para la "PROVISION DE ALMUE PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 7342 TRES NACIENTES, ESCUELA BÁSICA N° 596 FÁTIMA Y ESCUELA N°3685 VIRGEN DEL ROSARIO – 2022, ID 412331. ----------

Que, la oferta presentada por la Firma NUTRIPAN RUC 567339-9 cu requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Co referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha firma se encuentra en co cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la

Que, el dictamen del Comité Evaluación de la oferta, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupue de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2022, para el Gasto 840 30 003 Fuente de Financiamiento FONACIDE a fin de dar cump dispuesto en el Art.14 de la Ley 2051/03, que prescribe: **"No podrá compro alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Institución...".**----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 Municipal" establece que ***"serán atribuciones y deberes de la Intendencia ejercer la representación legal de la Municipalidad".*** ----------

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICPAL DE LA CIUDAD DE YPANE, EN USO DE SUS LEGALES;

Fernando D. Rivas G.
Secretario General

RESOLUCIÓN N°. 956/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR C OFERTA (LCO) N° 02/2022, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ES Nº 7342 TRES NACIENTES, ESCUELA BÁSICA N° 5964 VIRGEN DE FÁTIMA Y ESCUELA N DEL ROSARIO – 2022, ID 412331, A LA FIRMA NUTRIPAN RUC 567339-9 REPRESEN SEÑORA GABRIELA VALLEJOS RUIZ CON C.I. Nº. 567.339. ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a **Licitación por Concurso de Oferta (LC** para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA N NACIENTES, ESCUELA BÁSICA N° 5964 VIRGEN DE FÁTIMA Y ESCUELA N°3685 ROSARIO – 2022, ID 412331,** a Firma **NUTRIPAN RUC 567339-9 REPRESENT SEÑORA GABRIELA VALLEJOS RUIZ CON C.I. Nº. 567.339,** por una cantida 20.626 (veinte mil seiscientos veinte y seis) unidades, equivalente a la sum **Gs. 203.166.100 (GUARANÍES DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SESENT CIEN)** y una cantidad máxima de 41.251 (cuarenta y uno mil doscientos cinc unidades por un valor máximo de **Gs. 406.322.350** (CUATROCIENTOS SE TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) de conformidad al Plieg Condiciones del presente Llamado a licitación, acorde a lo que estable 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Art. 2°. Remitir a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo es el **Art. 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal.** ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, plazos legales. ----------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

Abog. Horacio Or
Intendente M